



## EDICTO

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 2016 se aprueba inicialmente la Modificación Puntual del P.G.O.U de la Cistérniga, en las parcelas 5009, 5010, 5011,5012, 5013 subparcela a), 5014 subparcelas f y parte de la a), 5015, 5020 subparcela a), del polígono 1 del catastro de rustica de la Cistérniga, en el paraje conocido como Taragudo Bajo, en la finca Fuentes del Duero, promovida por la mercantil Áridos Sanz SL, redactado por el arquitecto D. Gregorio Alarcia Estévez sin visar.

Se somete conjuntamente al trámite de información pública la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana De La Cistérniga (Valladolid) junto con el Estudio de Sostenibilidad Ambiental Estratégica (EsAE) y el resumen no técnico del EsAE redactado por Línea Estudios y Proyectos SL de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 21 2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, tras su modificación por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre y el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de **DOS MESES**, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los periódicos de mayor circulación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la propia página Web municipal [www.lacisterniga.es](http://www.lacisterniga.es), contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados y, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, para deducir, tanto alegaciones como cuantas sugerencias, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos aportar en relación con el expediente sometido a información pública.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias conforme dispone el artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo que desarrolla la Ley.

En La Cistérniga, 1 de marzo de 2016.

**EL ALCALDE,**

Fdo: Mariano Suárez Colomo